

Reseñas de libros

Derecho administrativo y administración pública en el Perú (vol. I).
Pedro Patrón Bedoya y Pedro Patrón Faura. Lima: Universidad San Martín de Porres. 2014. 9ª edición, 344 pp. ISBN: 9786124221088.

En este primer volumen, Pedro Patrón Faura y Pedro Patrón Bedoya reeditan la principal obra del primero, a treinta años de su lanzamiento. No está presentado como en la original; se ha realizado un proceso de actualización del material evaluado. Asimismo, se han incorporado nuevos temas, todos con relación a una documentación variada anexada, que corresponde al segundo volumen.

A lo largo de los catorce capítulos, podemos encontrar textos relacionados que tienen como temática central el derecho administrativo en el Perú, como los capítulos I, II VIII, IX, XII y XIII, que abarcan desde su definición conceptual, pasando por el enfoque desde otras disciplinas tanto jurídicas como sociales. A través de dicho derecho nos vamos adentrando en lo que es el sistema administrativo, que tiene por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. El Estado se encarga de regular los actos de dicho sistema, por medio de la Constitución (mediante la cual también se definen los deberes y alcances del Gobierno), donde las normas administrativas se van elaborando en los márgenes que dicho documento les permita. Por otra parte, por medio del proceso administrativo, vamos también conociendo otras nociones propias del derecho de este sistema, como la jurisdicción y competencia de éste, su concepto de tiempo y de silencio administrativo, así como los documentos pertinentes para su aplicación, como es el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Finalmente, mediante la justicia administrativa, quedan a nuestra disposición los mecanismos legales para poder atender con objetividad y oportunidad los reclamos y peticiones de quienes solicitan el reconocimiento de un derecho de este tipo.

Sobre la administración pública, si bien está ligada al derecho administrativo, se le hace una referencia más especializada en los capítulos III, IV, V, VI, VII, X, XI y XIV. Se la concibe como la maquinaria operativa del Estado, mediante el cual éste puede cumplir eficazmente su fin esencial: la consecución del bienestar de la colectividad, a través de los

servicios públicos. Tras una revisión histórica de la administración pública tanto en el Perú como en el mundo (en el caso peruano, abarcando desde los incas hasta el segundo gobierno de Alan García), llegamos a la función pública, la cual realza el valor humano del derecho administrativo, al requerir una vocación de servicio, patriótica e interesada, al momento de desempeñar algún cargo en este ámbito y establecer relaciones públicas con la población, de forma directa o indirecta. Tanto los servidores públicos como la población, además, poseen derechos sociales, por pensiones, compensaciones, la seguridad social y la Defensoría del Pueblo.

Como se ve, este libro es muy útil para conocer desde los cimientos la administración pública y sus servicios, puesto que no solo incluye la función y funcionamiento del Estado a través del sistema administrativo, sino que también somos conscientes de nuestros derechos al momento de exigir un mejor trato por parte de este.

***Derecho aduanero: tributación y regímenes.* Jorge Antonio Lay Lozano. Lima: Grijley, 2014. 799 pp. ISBN: 9786124629372.**

Jorge Lay, por medio del derecho aduanero, pretende abordar el derecho de comercio exterior, sosteniendo que ha sido este sector el que más cambios ha atravesado en los últimos veinte años. Lay busca dar un enfoque global de las operaciones comerciales de carácter internacional, lo que se enmarca justamente en la apertura neoliberal que ha venido rigiendo la economía peruana hasta el momento actual. Al ser la Sunat la encargada del control y de la fiscalización de las importaciones y exportaciones, Aduanas debe seguir facilitando el comercio exterior, mientras que el Estado trabaja al lado del sector empresarial y con operadores comerciales.

El libro se encuentra dividido en dos partes. La primera está dedicada a la tributación aduanera, empezando por el derecho aduanero y el arancel de aduanas. En el primer caso, se lo define como el conjunto de normas de carácter jurídico que regulan el control de mercancías que ingresan o salen del Perú, implicando los medios, tráfico y las personas que intervienen en dicho proceso. Mientras que los aranceles son los impuestos que se gravan tanto sobre importaciones como exportaciones.

El fenómeno de la globalización ha traído consigo la aplicación de una economía neoliberal, la cual disminuye las barreras arancelarias, facilitando el libre mercado en prácticamente todo el mundo. El dinamismo del comercio internacional y las prácticas desleales señaladas por Lay, como el *dumping* (en donde el empresario ofrece sus productos a un precio más bajo del común), requieren medidas de protección por parte del Estado, las cuales deben reflejarse en los acuerdos comerciales internacionales que se establezcan, velando por los empresarios nacionales sin afectar a los inversores extranjeros. La política arancelaria es la rama de la política comercial que se encarga de esta situación, teniendo como fin el fomento y desarrollo de la inversión directa. A su vez, ésta responde a la política paraarancelaria, aquella que se encuentra regulada por la Organización Mundial de Comercio (OMC), que aboga por un igual trato para nacionales y extranjeros.

La segunda parte del texto se encuentra dedicada al régimen aduanero, entendido como el conjunto de operaciones orientadas a darle un destino de esta índole a una mercancía, de acuerdo con la declaración presentada por el interesado. Aquí se señala el tratamiento y los procedimientos legales aduaneros por los que atraviesa una determinada mercancía.

Por medio de la Comunidad Andina de Naciones, Lay empieza ejemplificando cómo los distintos regímenes aduaneros van habilitando espacios en los cuales puedan comerciar de forma más fluida, aunque sin modificar totalmente los de cada país. Así, cada uno posee un régimen de importación y exportación (como de reimportación y reexportación en el mismo Estado). Algunas mercancías (como materia prima e insumos) logran ingresar sin pagar arancel bajo un régimen de perfeccionamiento, mediante el cual dichos bienes deben ser, bajo alguna forma, reexportados. Otros regímenes indicados por el autor son: la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, el *drawback*, la reposición de mercancías en franquicia arancelaria, el régimen de depósito, el régimen de tránsito, el transbordo, el reembarque y los regímenes aduaneros especiales (de tráfico fronterizo, de vehículos para turismo, de material para uso aeronáutico, etc.).

Lay ha tratado que el *Derecho* sirva, ante todo, como un material de divulgación legal. Teniendo como escenario la situación económica actual (nacional y mundial), expone el derecho aduanero y la política de aranceles que se aplican en concordancia con el trasfondo. El autor logra condensar, además, los diversos regímenes aduaneros que debemos tener en cuenta, respecto a la mercancía, los medios, el tráfico y las personas involucradas. El texto sirve como una guía legal para el presente aduanero, mientras persista la economía de libre mercado.

***Comentarios a la Ley de Títulos Valores.* Ulises Montoya Manfredi. Lima: IDEMSA. 2012. 8ª ed., 1142 pp. ISBN: 9786124037603.**

En esta octava edición, Ulises Montoya Manfredi y sus hijos incorporan modificaciones legislativas y actualizan sus comentarios sobre la Ley n.º 27287 de Títulos Valores (que reemplazó a la 16587, con la que se inició la primera edición de esta publicación), la cual se mantiene vigente y otorga seguridad al tráfico mercantil.

Los títulos valores son, valga la redundancia, los valores materializados que representan o incorporan derechos patrimoniales. En las leyes peruanas se les incluye desde 1902. En la actualidad, la Ley n.º 27287 recoge los aspectos tecnológicos de los últimos años, que incluyen títulos de carácter monetario y bancario. En lo físico, se encuentran vinculados a la existencia de un documento con contenido patrimonial.

El texto, al ser justamente *comentarios*, se dedica a parafrasear la ley en su totalidad. Aunque más que como un comentario, sirve como una traducción que nos facilita la comprensión total de dicha ley y todos los casos en los que se la puede apelar. Así, vamos observando los títulos al portador, a la orden, nominativos, y del endoso de los títulos valores a la orden, respecto al valor que va adquiriendo el documento en sí. Se analizan, además, todas las modalidades de cláusulas especiales, formas de garantía y pago.

Por medio de las acciones de protesto, conocemos las actitudes que pueden tomar las personas ante una situación que ellos consideran “de pérdida”. También se hace énfasis en las acciones cambiarias, sobre su pago parcial y su prescripción y caducidad. Vemos, además, lo que se puede hacer en caso de deterioro o destrucción, así como de extravío y sustracción. Los títulos valores también poseen una normativa en situaciones de derecho internacional.

Los títulos valores pueden también ser aceptados y normados como letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, cheques, certificados bancarios (en moneda extranjera y nacional), certificados de depósito, títulos de crédito hipotecario negociable, conocimientos de embarque y cartas de porte, y valores mobiliarios, así como en determinados títulos y valores especiales de acuerdo al valor que la empresa pueda otorgarle

(valores del productor agrario, facturas negociables y bonos hipotecarios cubiertos, por ejemplo). Finalmente, en los anexos podemos encontrar reglamentos más recientes relacionados con la ley en cuestión, como el de certificados de depósito, el de valores de empresas en concurso, el de los almacenes generales de depósito, el de bonos hipotecarios cubiertos, entre otros.

El texto de los Montoya es, sin duda, un aliciente para la investigación detallada sobre leyes. A pesar de lo denso que puede resultar el libro, los autores se esfuerzan por traducir y difundir las implicancias de los títulos valores, los cuales tienen un peso legal determinante en la sociedad. Así, permiten conocer las acciones correctas a tomarse en el contexto de esta ley.

***Teoría general del Estado y derecho constitucional.* Víctor García Toma. Lima: Adrus Editores. 2014. ISBN: 9786124200182.**

El reconocido abogado y actual profesor de nuestra casa de estudios, Víctor García Toma, nos presenta, en su mencionado libro, los conceptos y explicaciones básicas sobre el derecho constitucional. Es una obra conformada por trece capítulos, donde el autor desarrolla a cabalidad los elementos del Estado: el pueblo, el poder, entendiéndose por este al conjunto de personas que tienen en común su vinculación político-jurídica con un cuerpo político soberano; el poder político, capacidad de una persona o de un grupo de personas para dirigir, inducir la conducta de los demás; y territorio, espacio geográfico sobre el cual el Estado establece la sede del pueblo y en donde ejerce soberanía a través de la organización de su gobierno.

Asimismo, nos brinda la definición de Estado y sus diferentes formas: Estado de derecho, Estado democrático de derecho, el Estado constitucional, junto con una descripción detallada de cada uno. El libro contiene la concepción de derecho constitucional, teoría constitucional, el poder constituyente originario y el derivado, la obediencia constitucional, el Estado y las situaciones de anormalidad constitucional, los gobiernos *de facto* y los derechos fundamentales; temas que se subdividen en ítems que detallan expresamente sus características y nociones respectivas.

El autor señala, de la misma manera, los puntos más relevantes que el novel estudiante de derecho ha de conocer para tener una visión clara y precisa del derecho constitucional, siendo este una rama del derecho público que estudia los aspectos esenciales de organización y funcionamiento del Estado.

